



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-12026544- -MGEYA-DGAYDRH

VISTO:

La Ordenanza N° 41455 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2745/87 y modificatorios, el Decreto N° N° 938/GCBA/03, y modificatorios, el Decreto N° 2016-448-GCBA, la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, la Resolución N° 375/SSySHyF/06, la Resolución N° 1657/MSGC/13, la Resolución N° 1288/MSGC/17 y el Expediente Electrónico N° EX-2017-12026544--MGEYA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 2017-1288-MSGC, la Ministra de Salud, llamó a Concurso Abierto (Público) en el marco de lo dispuesto en el Artículo 10, punto 10.1.3 de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455 (B.M. 17.920) y modificatorias, para el ingreso a la Carrera de doscientos (200) cargos de Profesionales de Guardia Médicos Especialistas (Anestesiología, Pediatría y Neonatología) y Profesionales de Guardia Médicos sin especialidad, en carácter de suplentes, para desempeñarse en los Sectores de Urgencia de los establecimientos asistenciales, dependiendo de la Dirección General de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria;

Que, en la precitada Resolución se encomendó a esta orgánica el dictado de normas operativas, interpretativas, reglamentarias y todos los actos que resultaren necesarios para llevar a cabo la convocatoria en cuestión;

Que, en tal sentido resulta oportuno aprobar la documentación que contenga las instrucciones necesarias para una aplicación eficaz al procedimiento concursal, así como un formulario único para la inscripción de los postulantes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución RESOL-2017-1288-MSGC,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébense las normas operativas e instrumentales relativas al Concurso Abierto (Público), llamado mediante Resolución N° 2017-1288-MSGC, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10 punto 10.1.3 de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455 y modificatorias, su Decreto reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios, la Resolución N° 375/SSySHyF/06, el Convenio Colectivo de Trabajo Instrumentado por la Resolución N° 58/MHGC/11, para la selección de doscientos (200) cargos de Profesionales de Guardia Médicos Especialistas (Anestesiología, Pediatría y Neonatología) y Profesionales de Guardia Médicos sin especialidad, en carácter de suplentes, para desempeñarse en los Sectores de Urgencia de los establecimientos asistenciales, dependiendo de la Dirección General de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I (IF-2017-14784709- -DGAYDRH), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Apruébase el “Formulario de Inscripción” y el “Instructivo” para la postulación al Concurso Abierto (Público), Resolución RESOL-2017-1288-MSGC, que respectivamente, como Anexos II (“Formulario de Inscripción IF-2017-14785365- -DGAYDRH) y Anexo III (“Instructivo”- IF2017-14786473- -DGAYDRH), integran la presente.

Artículo 3º.- El llamado a concurso dispuesto por el presente deberá publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos periódicos de gran tirada de circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de dos (2) días.

Artículo 4º.- Se dispone la fecha de inscripción para el concurso citado en el artículo 1 de la presente, desde el día 12 de Julio al 10 de Agosto de 2017 inclusive, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10 punto 10.1.3, de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455 y modificatorias, su Decreto reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios, la Resolución N° 375/SSySHyF/06, el Convenio Colectivo de Trabajo Instrumentado por la Resolución N° 58/MHGC/11, la Resolución N° 2017-1288-MSGC, para la selección de doscientos (200) cargos de Profesionales de Guardia Médicos Especialistas (Anestesiología, Pediatría y Neonatología) y Profesionales de Guardia Médicos sin especialidad, en carácter de suplentes, para desempeñarse en los Sectores de Urgencia de los establecimientos asistenciales, dependiendo de la Dirección General de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria.

Artículo 5º.- Queda establecido que la designación de los jurados, se realizara mediante sorteo ante escribano público y que el citado jurado deberá contar además con representantes del Ministerio de Salud, Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.